SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA MADERERA. REVISION BIBLIOGRAFICA.

Jhonatan Yances Sossa

Estudiante Administración Industrial - Universidad de Cartagena
Facultad de Ciencias Económicas– Cartagena – Colombia
Email: jhonatan.yances@gmail.com

RESUMEN

La Seguridad y Salud en el Trabajo como tema transcendental en las organizaciones adquiere relevancia en los diferentes procesos organizacionales, tomando como referencia el cuidado integral del empleado en materia de salud, bienestar, higiene y seguridad. En ese orden de ideas, el presente artículo tiene el propósito dar a conocer un referente de cómo se encuentra la industria maderera frente a la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de normatividad referente al tema, brindando información referencial que permita plantear propuestas para el mejoramiento tanto en los procesos como en la gestión de la prevención de los riesgos laborales presentes del sector económico, sensibilizando al personal interesado sobre la temática, fortaleciendo el compromiso en lo concerniente a la gestión de estrategias de intervención en prevención de accidentes y enfermedades laborales.

El presente documento, se ha realizado bajo una investigación cualitativa con enfoque descriptivo – analítico, toda vez que se describió una situación existente de una realidad dada, analizando datos históricos y referenciales a través de una revisión bibliográfica de fuentes primarias como artículos científicos, revistas, monografías, tesis de grados, registros, entre otros, a través de base de datos especializadas.

Los resultados revelan que, en la mayoría de las empresas madereras, independiente de su tamaño, existe un bajo interés en la implementación de políticas que garantizarán un ambiente laboral seguro; a pesar de que la normatividad es de obligatorio cumplimiento, en dichas empresas actualmente la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo es incipiente.

Palabras Claves: Industria Maderera, Normatividad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Seguridad e Higiene Industrial, Sistema de Gestión.

SUMMARY

Occupational Safety and Health as a transcendental topic in organizations acquires relevance in the different organizational processes, taking as reference the integral care of the employee in matters of health, welfare, hygiene and safety. In this order of ideas, the present article has the purpose of making known a reference of how the wood industry is faced with the Occupational Safety and Health Management and the compliance with regulations related to the subject, providing referential information that allows to raise proposals for the improvement both in the processes and in the management of the prevention of present occupational risks of the economic sector, sensitizing the personnel interested on the subject, strengthening the commitment with regard to the management of intervention strategies in accident prevention and occupational diseases.

This document has been carried out under a qualitative research with a descriptive - analytical approach, since an existing situation of a given reality was described, analyzing historical and referential data through a literature review of primary sources such as scientific articles, journals, monographs, degree theses, records, among others, through specialized database.

The results reveal that, in most lumber companies, regardless of their size, there is low interest in the implementation of policies that will guarantee a safe work environment; In spite of the fact that the regulations are mandatory, in these companies, the implementation of a safety and health at work management system is incipient.

Key words: Timber Industry, Regulations, Health and Safety at Work, Safety and Industrial Hygiene, Management System.

INTRODUCCIÓN

Las condiciones del entorno en las organizaciones referente a las actividades comerciales, imponen retos cada vez más elevados, lo que hace que estas aseguren el éxito y requieran de un constante cambio y reinvención para adaptarse al futuro (González, 2009). En el sector maderero esto no es la excepción, pues el uso de la madera para diferentes actividades cotidianas y a nivel empresarial, sigue y seguirá siendo -a pesar de los avances tecnológicos- importante en muchos sectores de la economía y del diario vivir, toda vez que la actividad económica se caracteriza por la comercialización (compra, procesamiento y venta), de todo tipo de madera para satisfacer y abastecer las necesidades del sector empresarial, constructor e industrial.

Colombia es un país rico en recursos naturales, en especial de un potencial forestal. Es uno de los países con mayor extensión de bosques naturales y diversidad de especies forestales, una excelente localización geográfica y un mercado global ávido de productos maderables de diversas categorías. (FEDEMADERA, 2013)

De acuerdo al Balance del sector industrial de 2011, el sector maderero contribuye a la tasa de empleo con 90.000 empleos directos formales e informales y alrededor de 280.000 empleos indirectos. Por otro lado, las industrias de muebles y madera representan el 4% de la producción industrial total, mientras que los sectores asociados a la producción del Papel y Cartón representan cerca del 5% de la población nacional (FEDEMADERA, 2013).

Se evidencia que en la industria de la madera y del mueble genera diversos empleos, debido a que existen diferentes tareas para la transformación

de la misma, clasificándose en primera y segunda transformación de la madera. Los procesos de primera transformación, engloban cuatro subprocesos distintos, pero a la vez interrelacionados entre sí, que son: chapa y contrachapado, aserrado, aglomerado y otros tableros; y los procesos de segunda transformación se inician con la recepción de la madera transformada en el aserradero y terminan con la expedición de un artículo o producto de madera terminado.

Todos los procesos de transformación de materia prima en donde intervengan el recurso humano (trabajadores), existe la exposición a riesgos y peligros, los cuales pueden generar la ocurrencia de incidentes, accidentes y la aparición de enfermedades laborales.

En concordancia a lo anterior, algunas tareas y/o avances tecnológicos para el procesamiento de la madera, traen consigo un sinnúmero de peligros y riesgos que pueden afectar la salud e integridad física de los trabajadores.

En la actualidad por normativa legal, las diferentes actividades económicas deben considerar la seguridad y salud en el trabajo en primer plano y darle la importancia que se requiere, en aras de velar por un ambiente laboral seguro, buscando el mejoramiento continuo en la gestión, ya que existe la necesidad de desarrollar acciones enfocadas a la mejora de la calidad de vida en el trabajo, pues en gran parte, se tiene en cuenta el servicio y el cumplimiento de funciones estrictas; es decir, se centran más en la distribución y ofrecimiento del servicio, y, aunque intentan velar por la seguridad de sus trabajadores, realizan intervenciones de manera inadecuada o sin base alguna, siendo dichas intervenciones insuficientes en algunos sectores económicos, lo que puede generar afectación a la salud e integridad de los individuos, o en el peor de los casos, pérdidas humanas por accidentes o enfermedades de origen laboral.

Lo expuesto anteriormente, es ratificado por Pérez & Villalobos (2010), quienes referencian que dentro del sector maderero son muy pocas las empresas que implementan un Sistema de

Gestión en Seguridad y Salud el trabajo, mostrando apatía, desinterés y poco control en las medidas de seguridad y salud laboral.

De hecho, Eras (2013), a través de la utilización de un instrumento (lista de chequeo del SGRT), realizaron un diagnóstico y análisis situacional en cuanto a cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, en un taller de aserrío – carpintería en Guayaquil - Ecuador, en donde las conclusiones arrojaron presencia de riesgos en niveles altos y por ende altas posibilidades de accidentes de trabajo (amputaciones, atrapamientos, entre otros) y enfermedades laborales (enfermedades respiratorias, pérdida de la audición, etc.) por las tareas, condiciones de seguridad, herramientas y/o equipos para desarrollo de sus productos. El diagnóstico mostró como resultado un cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo del 8.47%, porcentaje muy bajo para proteger la salud e integridad de los trabajadores, a razón de esto presentan una propuesta de una guía metodológica basados en las Normas OHSAS 18001:2007, para la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entendiéndose como Normas, toda regla que se debe seguir para ajustar las operaciones (externas o internas) de un proceso. En ese orden de ideas, Normas OHSAS es un estándar de implementación cuyas siglas definen: Occupational Health and Safety Assessment Series; en español, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, y fue desarrollada por BSI (Briti sh Standards Institution) en Julio del 2007, y, específica las directrices para establecer, implementar, operar los Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional (hoy día Seguridad y Salud en el Trabajo) y mejorar su desempeño. (ICONTEC, 2007)

Las normas OHSAS 18001:2007 son aplicables a cualquier empresa u organización comprometida con la seguridad de su personal, independientemente de su razón actividad económica y tamaño. Además, puede ser integrada con otros sistemas de gestión como la ISO 9001 e ISO 14001.

Por otro lado, en Colombia, Tordón & Rodríguez (2012), en análisis de literatura científica enfocado en las condiciones de trabajo y salud en el sector madera, citan estudio realizado por Gómez M.E. y Cols., donde divulgan en el año 2010, las condiciones de trabajo en los talleres de carpintería en Armenia (Colombia), dentro de los resultados encontrados, referencian que los riesgo a los que están expuesto los trabajadores de la madera van desde los biológicos, químicos, Ergonómicos, riesgos físicos como el ruido, el cual superaba los valores permisibles. Los autores resaltan la importancia de la identificación oportuna de las condiciones de trabajo de los operarios en el sector.

Según lo anterior, es de importancia conocer de acuerdo a los referentes bibliográficos, el compromiso de la empresa frente a la responsabilidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en especial, el sector maderero, teniendo en cuenta que el talento humano es el factor relevante para la producción de sus bienes y servicios, y en cumplimiento a la legislación vigente y aplicable al tema, como lo estipulado en el Decreto 1072 del 15 de Mayo de 2015, en su Capítulo 6º el cual dicta disposiciones para la implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) en Colombia, que mediante el desarrollo de un proceso lógico y por etapas busca las mejoras continuas en los procesos, resaltando en sus apartes que su no cumplimiento acarreará sanciones previstas en la normatividad, como lo estipula el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012, que en su Art. 13 establece que el "incumplimiento de los programas de salud ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo), las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multas…" o sanciones que van desde lo económico hasta el cierre de la entidad.

Siguiendo con el análisis bibliográfico, en aras de contar con información base, que permita conocer cómo ha evolucionado a través de la historia el cumplimiento de la Seguridad y Salud

en el Trabajo en la industria y en especial en el sector maderero, con la implementación de Sistemas de Gestión acordes para la intervención de los riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus tareas, a continuación se referencian información histórica y aportes de entidades y autores que han publicado sobre el tema.

Martínez (2008) reseña que con la Revolución Industrial, se dio la utilización de sistemas mecánicos complicados y peligrosos, que demandan la utilización de mano de obra tanto femenina como masculina e inclusive niños y es donde se comienzan a manifestar en mayor cantidad accidentes y enfermedades laborales, que generaban pérdidas económicas e inclusive perdida humanas, lo que incita a la investigación exhaustiva para identificar las causas y tomar acciones preventivas de los infortunios laborales para evitar repeticiones. (Martínez, 2008).

Álvarez (2013), afirma que en la Edad moderna con el desarrollo industrial se presentó un aumento de accidentes de trabajo, obligando a la búsqueda de soluciones para el tema, dando origen a la Salud Ocupacional como tal y la definición jurídica de muchos conceptos a este nivel, entre estos el de “Accidente de Trabajo”.

Como consecuencia, los gobiernos aumentaron su preocupación por mantener la seguridad y salud de los trabajadores en sus lugares de trabajos, lo que dio pie a la generación de legislación referente al tema, hasta remontarnos en la actualidad en donde se da mayor importancia en la obligatoriedad de la aplicación de las mismas. Hoy en día definida como “Seguridad y Salud en el Trabajo” a partir del año 2012 con la expedición de la Ley 1562 por Congreso de Colombia - Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo (Congreso de Colombia, 2012).

En ese orden de ideas, se inició la puesta en marcha de estrategias para mejorar las condiciones de seguridad en el ambienta laboral.

Egüez & Torres (2010), presentaron trabajo de grado titulado “Diseño de Gestión en Control de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para

una Empresa que fabrica Muebles de Madera para el Hogar", en donde aportaron a través de metodología y técnicas, información básica para la implementación de los elementos que componen a dicho sistema de gestión; basándose en tres gestiones fundamentales: Gestión Administrativa, Gestión Técnica y Gestión de Talento Humano. Realizaron un diagnóstico inicial con respecto al control y seguridad de las actividades y/o operaciones, para su posterior análisis y las respectivas acciones necesarias. Tuvieron en cuenta la aplicación de las Normas OHSAS 18001:2007, como respuesta a la demanda de clientes por la aplicación de una norma para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (hoy en día Seguridad y Salud en el Trabajo) con el fin de que pudiera ser evaluado y certificado; y, dejando la posibilidad de integrar la Calidad y Medio Ambiente (ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004). Los autores realizaron un diagnóstico inicial, para identificar el porcentaje de cumplimiento de la empresa en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo, tomando como base para su diseño la NTC OHSAS 18001:2007.

Pérez & Villalobos (2010), a través de un estudio descriptivo, referencian en su artículo titulado "Análisis Competitivo del Sector Madera y Muebles de la Ciudad de Barranquilla", que en sector se agrupan diversas empresa dedicadas a la explotación, transformación y procesamiento de la madera, que van desde grandes y legalmente constituidas hasta talleres y pequeñas empresas familiares que no se encuentran constituidas legalmente, pero que de igual forma generan ingresos económicos y representan competitividad.

Dentro de sus hallazgos encontraron, que: 1) Existe una gran proporción de empresas que cuentan con Sistema de Gestión y Administración muy elementales, 2) Existe una apatía general hacía métodos que deriven en la certificación de los procesos en materia de salud ocupacional (Seguridad Salud en el trabajo) y/o gestión ambiental, 3) En su mayoría no presentan estandarización de procesos, 4) Poco control y medidas de Seguridad e Higiene Industrial, lo que ocasiona accidentes y enfermedades a causa de la labor, 5)

Personal con poca preparación y formación en materia de gestión empresarial, entre otras. (Pérez & Villalobos, 2010)

Los datos recolectados del trabajo realizado por Pérez & Villalobos (2010), recalcan la importancia del cumplimiento de los requisitos legales en referencia a la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector de la Madera.

Toda vez, que la legislación en referencia a la seguridad y salud en el ambiente laboral a través de la historia, ha tenido gran connotación, en la actualidad nuestro país cuenta con leyes que velan por mantener ambientes laborales seguros, orientados a la prevención de accidentes de trabajos y enfermedades laborales; por lo anterior, a partir de éste punto se detallaran aspectos básicos que cimentaron la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia (antes Salud Ocupacional), ha tomado especial relevancia en los sectores industriales, sociales, culturales, económicos y legales, especialmente en los últimos 30 años, donde se ha venido actualizando su legislación siguiendo modelos europeos y especialmente a partir de conceptos modernos de concepción del riesgo ocupacional y los elementos fundamentales de prevención y control, de lo cual podemos resaltar:

En el año de 1950, surge el Decreto Ley 2663 más conocido como el Código Sustantivo del Trabajo (CST), el cual introdujo los conceptos, características, principios del aspecto laboral en Colombia. (Secretaria Jurídica Distrital Bogotá, 1950)

Como tal, para el año de 2012, se establece como Ley marco en Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia – la Ley 1562- , la cual tiene como antecedente la Ley 9ª de 1979; y se dictan medidas sanitarias para preservar, y mejorar la salud de los individuos en el desarrollo de sus ocupaciones.

La Ley 9ª, surge como primera aproximación a la salud del trabajador, con el fin de actualizar la legislación en el concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a los modelos

Europeo, Alemán y Británico, dándose una transformación en el actuar de las empresas y trabajadores, reflejándose en una mayor seguridad en el ambiente de trabajo.

Así mismo en 1979, el Ministerio de trabajo y Seguridad Social de Colombia, expide la resolución 2400, la cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, en donde su capítulo I: Campo de Aplicación, en el Art.1º, expresa la finalidad de "…preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades"… además, en su Capítulo II, establece las obligaciones de patrono de proveer y mantener el medio ambienta laboral en adecuadas condiciones. En el inciso F, del mismo capítulo, habla sobre la "aplicación y mantener en forma eficiente los sistemas de controles necesarios para la protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo". (Mintrabajo y Seguridad Social, 1979).

El Decreto 614 del 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. En su Art. 2º Objetivos de la Salud Ocupacional, inciso c) reza: "Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo… El Art. 3º reza: "Las Disposiciones sobre la Salud Ocupacional se aplicará en todo lugar y clase de trabajo, (…); así mismo, regularán las acciones destinadas a Promover y Proteger la Salud de las Personas. En su art. 30, se refiere a la implementación de Sistemas de Vigilancias Epidemiológicas de enfermedades laborales y patologías relacionadas con el aspecto laboral. (Presidencia de la Republica Colombia, 1984)

La Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta el funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial. (Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y de Salud, 1986)

Por otro lado, la obligatoriedad de implementar los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes Salud Ocupacional), se evidencia en la Resolución 1016 de marzo de 1989. En donde en el Art. 2º, se expone en la importancia del Programa y en qué consiste, resumiéndolo en la "…planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria". El Art. 11, nos habla sobre el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, el cual tiene como objeto la identificación, reconocimientos, evaluación y control de los factores de riesgos ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. En los incisos 2 y 5, referencian sobre la identificación de los diferentes agentes de riesgos, mediante inspecciones periódicas en las áreas, frente de trabajo y equipos en general. (Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y Salud, 1986)

Con la ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994, se creó finalmente el Sistema General de Riesgos Profesionales que introdujo la cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, nació así también las administradoras de riesgos profesionales (ARP). En su artículo 2, literal a), enuncia uno de los objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual es "*Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad"*. (Mingobierno, 1994)

La Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo; Resolución 2346 de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas; Resolución 910 de 2008, por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones; Resolución 2646 de 2008 la cual establece factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

En el Año 2007, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) publica la Norma Técnica internacional OHSAS 18001, prevista para brindar a la organizaciones los elementos de un Sistema de Gestión que permita el logro de los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo; desarrollando e implementando una política y objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales e información cerca de riesgos de seguridad y salud ocupacional, la cual es aplicable a cualquier tipo y tamaño de organizaciones, buscando el éxito del sistema, apoyando y promoviendo las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo que estén en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. (Piñeros Iturriago, J., 2015)

En la actualidad, en Colombia, el Ministerio de Trabajo y otras entidades de Gobiernos, con el ánimo de fortalecer el tema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las organizaciones, han expedido nuevas Leyes, Decretos, resoluciones, entre otros, referenciamos los siguientes:

Como se referenció en otro aparte, la Ley 1562 de 2012 por medio de la cual se modificó el sistema de riesgos laborales y fortaleció la importancia de la gestión y seguridad de los trabajadores en las diferentes organizaciones. (Congreso Colombiano, 2012)

El Decreto 1072 del 26 de Mayo 2015, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG –SST), en su Artículo 1º define condiciones y medio ambiente de

trabajo: “Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores….”, entre los cuales referencian la organización, ordenamiento de las labores, factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Mintrabajo, 2015).

Por otro lado, el Decreto 0472 del 17 de marzo de 2015, por el cual el Ministerio del Trabajo de Colombia, reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. (Mintrabajo, 2015)

En mayo de 2015, la Presidencia de la República de Colombia a través del Ministerio del Trabajo, expide el Decreto 1072, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual se encuentra divido por capítulo, en el N° 6, recopila todo lo establecido en el Decreto 1443 de 2012, estipulando las directrices para el cumplimiento en la implementación de los SG – SST de las organizaciones. Además, estipula en su Art. 2.2.4.6.37, plazos en su para el cumplimiento de dicha norma. El Decreto 171 de febrero de 2016, referencia la ampliación de plazo del proceso de transición de los Programas de Salud Ocupacional a Sistema de Gestión. Entre las más recientes encontramos la Resolución 1111 de 2017, expedida por el Ministerio de trabajo, la cual establece los estándares mínimos para el SG – SST, así como el Decreto 2157 de 2017, la cual se "se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"

En relación a todo anterior, hoy día muchas empresas y en el ámbito económico maderero, se encuentran en el proceso de implementación de su sistema de gestión, para dar cumplimiento a la normatividad.

METODOLOGIA

Este proyecto se ha realizado basado en una investigación cualitativa con enfoque descriptivo - analítico, ya que se detallaron características y aspectos determinantes de una población en un espacio y contexto específicos. Lo anterior, debido a que se describió una situación existente de una realidad que está dada y se analizó teniendo en cuenta datos históricos o registros documentales, fundamentando elementos y características que permitieron establecer una información clara y veraz, basada en una realidad.

Así mismo, pretendió la recopilación de información esencial de cómo se encuentra la industria maderera frente a lo estipulado en la normatividad con referencia a la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto se encuentra orientado a una investigación documental, ya que se realizó a través de consultas y registros con información del sector económico de la madera, además de la información referenciada a la normatividades y demás disposiciones que reglamenta dicha temática, buscando determinar qué tanto cumple éste sector económico con el medio laboral seguro, consignando los resultados de dicho análisis en un documento útil que sirva de consulta para todos aquellos que sea de su interés.

Revisión, clasificación y análisis de la información. Iniciando con un rastreo bibliográfico, donde se consultaron como fuentes principales, bases de datos especializados, investigaciones, monografías, artículos, textos. Dentro de las bases de datos consultadas tenemos: Redalyc, Scielo, Reviews, Google Académico. Así mismo, normatividad vigente relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, entre otras). En cuanto a los textos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la información fue seleccionada tomando como base los conceptos Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, condiciones de Salud y de Trabajos, Sector Maderero.

DISCUSION Y ANALISIS DE RESULTADOS

El contexto de la gestión en seguridad laboral, cada día toma más relevancia en la aplicabilidad y

cumplimiento de la normatividad vigente, con el firme propósito de mantener lugares de trabajos seguros.

De acuerdo al rastreo bibliográfico se puede inferir que la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los tiempos ha presentado una adaptación al mundo industrial muy amplia debido a las necesidades y cambios que las actividades labores han presentado, por ende, adquiere importancia la protección del individuo a través de una intervención adecuada de la salud y la seguridad integral en su campo laboral

De las investigaciones analizadas, la mayoría concluyen que el sector maderero, se evidencia gran apatía y poco control en las medidas de intervención en lo referente a la seguridad y salud laboral dentro de sus organizaciones, condición que se ve reflejado en el número de accidentes y enfermedades laborales presentadas.

Por otro lado, las acciones en gestión seguridad y salud en el trabajo, las enfocan más a lo correctivo y no lo preventivo, por lo cual los trabajadores despiertan un instinto de conservación propia antes situaciones de riesgos, esto lo destaca Egüez del Pozo, Mª. & Torres León, C. I., (2010), información muy valiosa, ya que es la perspectiva que se tenía sobre la protección y el autocuidado de los trabajadores en su entorno laboral.

En ese orden de ideas, se evidencia que existía poco compromiso en el cumplimiento de las políticas para proporcionar ambientes laborales adecuados, pero con la normatividad vigente y sanciones derivadas al no cumplimiento de las mismas, el sector maderero, así como las demás actividades económicas están ejecutando las acciones para cumplir con la normatividad, muchas de manera incipiente, pero ya están en la tarea de la gestión del tema en referencia.

En síntesis, la mayoría de los autores consultados, ratifican en sus investigaciones, que a través de la implementación de Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo acordes a los riesgos y peligros identificados en el sector maderero, se puede lograr la optimización de un ambiente laboral seguro, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, evitando sanciones

posteriores, apuntando a la mejora de los procesos ejecutados y la gestión en la prevención de los riesgos laborales.

CONCLUSIONES

- El sector maderero, al igual que los otros sectores económicos, se presentan peligros y riesgos, que de no ser intervenidos adecuadamente puede acarrear consecuencias a la salud de trabajadores replicando en la productividad o servicio de las empresas.
- Actualmente el sector maderero, se encuentra en un nivel incipiente en la disposición de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La normatividad vigente obliga a todos los sectores económicos a establecer medidas tendientes a brindar seguridad integral a los trabajadores en su ambiente laboral, identificando e implementando las medidas de intervención a acordes a los riesgos identificados.
- Es de importancia el compromiso y la disposición gerencial y de todos los actores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, en el cumplimiento de las disposiciones dadas para la conservación de la salud y seguridad en el ambiente laboral, sobrepasando los impedimentos p barreras que impidan el cabal funcionamiento de las acciones de intervención que se propongan la consecución de tal fin.

Por último, se concluye que la Seguridad y Salud en el Trabajo adquiere relevancia en los diferentes procesos organizacionales, tomando como base el cuidado integral del empleado en materia de salud, bienestar, higiene y seguridad. La puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo orientado al cumplimiento a la normatividad vigente, garantiza la optimización de procesos y la integración en prevención de los riesgos laborales en pro de la mejora continua, bienestar y seguridad de los trabajadores, fortaleciendo la competitividad de la organización en el sector económico

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Álvarez, L. (2013). *Antecedentes Históricos de la Salud Ocupacional.* Panamá. Recuperado de: http://es.slideshare.net/eliskhaalvarez/antecedentes-histricos-de-la-salud-ocupacional

Congreso de Colombia - Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo. (2012). *Ley 1562. Por el Cual se Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras Disposiciones en Materia de Salud Ocupacional.* Colombia. Recuperado de: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf

Congreso de Colombia - Ministerio de Salud y Presidencia de la República. (1979). Ley 9ª*. Por el Cual se dictan medidas sanitarias.* Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177

Congreso de la Republica. (1993). *Ley 100. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.* Diario oficial N°. 41.148. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html

Egüez del Pozo, Mª S. & Torres León, C. I., (2010). *"Diseño de Gestión en Control de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa que fabrica Muebles de Madera para el Hogar".* Trabajo de Grado. Escuela Superior Politécnica del Litoral – Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. Guayaquil – Ecuador. Disponible en: http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/11927

Eras Gallegos, J. M.. Ing. Mec. (2013). *"Propuesta de una Guía Metodológica para la Implementación de un Sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, aplicando la Norma OHSAS 18001:2007, en el Centro de la Madera de la Universidad Nacional de Lonja".* Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil. Guayaquil – Ecuador. Recuperado de: https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4299/1/UPS-GT000389.pdf

FEDEMADERA. (2013). *La Cadena Productiva de la Madera.* Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://fedemaderas.org.co/wp-

content/uploads/2012/04/VER-PRESENTACI%C3%93N-GREMIAL-Y-SECTORIAL.pdf

González González, N. A. (2009). Trabajo de Grado: *"Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, bajo los Requisitos de la Norma NTC-OHSAS 18001 en el Proceso de Fabricación de Cosméticos para la Empresa Wilcos S.A".* Pontifica Universidad Javeriana- Facultad de Ingeniería. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/ingenieria/Tesis221.pdf

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2007). *Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos .* Bogotá : ICONTEC.

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. (1986). *Resolución 2013. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo*. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf

Martínez, A. (2008). *Historia de la Salud Ocupacional: Revolución Industrial*. Salud Arkeso Ocupacional. Chía - Cundinamarca – Colombia. Recuperado de http://historiadelasaludocupacional.blogspot.com/2008/04/revolucin-industrial.html

Ministerio de Trabajo & Presidencia de la República. (2015). *Decreto 472. Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.* Bogotá - Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61117

Ministerio de Trabajo (2015). "*Decreto 1072: Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".* Diario Oficinal N°. 49523. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia (1994). *Decreto 1295. Por el cual se determina la Organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.* Diario Oficial Nº 41.405. Bogotá – Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2629

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2017). Decreto 2157 de Diciembre de 2017. Por el cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012. Bogotá- Colombia. Recuperado de: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf

Ministerio del Trabajo de Colombia. (2017). Resolución 1111. Estándares Mínimos del SG – SST. Bogotá – Colombia. Recuperado de: https://safetya.co/resolucion-1111-de-2017-sg-sst/

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y Salud. (1989). Resolución 1016*. Por el Cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.* Bogotá - Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5412

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (1979). Resolución 2400*. Por el Cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.* Bogotá - Colombia. Recuperado de: http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf

Pérez Olivera, H. A. & Villalobos Toro, B. I, (2010). "*Análisis Competitivo del Sector Madera y Muebles de la Ciudad de Barranquilla"*. Revista Inge – CUC. Vol. 6 N° 6. ISSN 0122-6517.

Barranquilla – Colombia. Recuperado de: http://revistascientificas.cuc.edu.co/index.php/ingecuc/article/view/304/294

Piñeros Iturriago, J. (2015). "*Propuesta de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado con la Norma de Calidad ISO 9001:2008, para el área Administrativa de una empresa de Seguridad de Medios Tecnológicos.* Universidad del Rosario – Esp. En Gerencia de Salud Ocupacional. Bogotá. p.33-37

Presidencia de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública & Ministerio de Educación Nacional. (1984). *Decreto 614. Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País.* Bogotá - Colombia. Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1357

Secretaria Jurídica Distrital de Bogotá (1950). *Decreto Ley 2663. Código Sustantivo del Trabajo. Diario Oficial No 27.407.* Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33104

Tardón García, A. & Rodríguez Suárez, M. M.. (2012). *Análisis de la literatura científica en materia de condiciones de trabajo y salud en el sector de la madera: un estudio bibliográfico*. Área de Medicina Preventiva y Salud Pública. Universidad de Oviedo. p.18-20. Recuperado de: http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/ANALISIS%20LITERATURA%20SECTOR%20MADERA.pdf